

Página 1 de 11

ANEXO TÉCNICO No.3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	No. DE MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL +IVA
1	UPS 50 KVA MARCA POWERWARE EN SALAS DE CIRUGIA	UN	1	7		
2	UPS 50 KVA MARCA POWERWARE EN CICLOTRON	UN	1	7		
3	UPS 40KVA MARCA POWERWARE DEL PRIMER PISO ASCENSORES. ACTIVO FIJO 53759.	UN	1	7		
4	UPS 30 KVA MARCA POWERWARE DEL SEGUNDO PISO	UN	1	7		
5	UPS 30 KVA MARCA POWERWARE DEL CUARTO PISO. ACTIVO FIJO 53758.	UN	1	7		
6	UPS 30 KVA MARCA POWERWARE DEL QUINTO PISO	UN	1	7		
7	UPS 20 KVA MARCA GAMATRONIC PISO 1 IMÁGENES DIAGNOSTICAS	UN	1	7		
8	UPS 3KVA MARCA EATON ELECTRICAL VOLTIOS ENTRADA 220V DE MEDICINA NUCLEAR	UN	1	7		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2019

Página 2 de 11

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	No. DE MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL +IVA
9	UPS 10 KVA MARCA GAMATRONIC PISO 1 SUBESTACION RX. TRIFASICA. SERIAL 00740588351	UN	1	7		
10	UPS 6 KVA MARCA POWERWARE EN INGENIERIA SERIAL CC033A8113	UN	1	7		
11	UPS 6 KVA MARCA POWERWARE EN CORRESPONDENCIA	UN	1	7		
12	UPS 3 KVA MARCA APC AUDITORIO BIBLIOTECA	UN	1	7		
13	UPS 3 KVA MARCA NICKMARK EN GENETICA. MONOFASICA.	UN	1	7		
14	UPS 2 KVA MARCA NICOMAR- MICRONET EN PATOLOGIA PISO 3.	UN	1	7		
15	UPS 30 KVA POWERSUN PISO 3 HOSPITAL.	UN	1	7		
16	UPS 10 KVA MARCA SPECTRONIC MEDICINA NUCLEAR GAMA CAMARA 1	UN	1	7		
17	UPS 3 KVA MARCA APC MONOFASICA EN DIRECCION GENERAL	UN	1	7		
18	UPS 2 KVA MARCA POWERSUN MONOFASICA EN SALA DE JUNTAS RADIOLOGIA	UN	1	7		
19	UPS 3 KVA MARCA POWERSUN MONOFASICA EN PATOLOGIA, SALA DE JUNTAS PISO 2.	UN	1	7		
20	UPS 1 KVA POWER CDP MARCA CHICAGO DIGITAL. BANCO TUMORES PISO 2.	UN	1	7		
21	UPS 1.5 KVA APC BANCO TUMORES PISO 2.	UN	1	7		
22	UPS 4.5 KVA POWERCOM MONOFASICA. SALAS DE CIRUGIA.	UN	1	7		
23	UPS 20 KVA GAMATRONIC PIOS 7 HOSPITAL DIA	UN	1	7		
24	UPS 60 KVA POWERSUN PISO 6 HOSPITAL. TAMO	UN	1	7		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2019

Página 3 de 11

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	No. DE MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL +IVA
25	UPS 1 KVA SMART APC BANCO DE TUMORES.	UN	1	7		
26	UPS 3 KVA SMART TALLER MANTENIMIENTO.	UN	1	7		
27	UPS 12 KVA POWERSUN PISO 1 SUBERTACION SERIAL R012KT6196	UN	1	7		
28	UPS BIFASICA PISO 1 ANGIO E.T.N 9.PX SERIAL 6210D16017	UN	1	7		
29	UPS A.P.C 3KVA PATOLOGIA PISO 3	UN	1	7		
30	UPS MARCA ELECTRA 2000 PISO 1 IMÁGENES DIAGNOSTICAS PROCEDIMINETOS OFTALMO	UN	1	7		
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Nota 1. Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.

Nota 2. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características).

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. PERFIL DEL PROPONENTE:

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS**. Y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.

3.2. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo tres (03) certificaciones de contratos de actividades de **MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS**, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2019

Página 4 de 11

3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de **MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS**, Ejecutados y terminados en los últimos cuatro (04) años en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- Objeto del contrato.
- Cumplimiento a satisfacción
- Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que **NO CUMPLE**.

3.4. PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

Adjuntar la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** El proponente presentará con su oferta, un cronograma de ejecución de trabajos a realizar para el mantenimiento preventivo.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2019

Página 5 de 11

3.5. TALENTO HUMANO.

El personal de servicio técnico deberá contar con experiencia certificada de mínimo de un (01) año en el **mantenimiento preventivo y correctivo de ups**. Adjuntar hoja de vida actualizada, experiencia acreditada por las empresas donde haya laborado.

NOTA 1. Los perfiles de los técnicos relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 5 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	400 Puntos
Capacidad técnica	300 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados en los últimos cuatro (04) años, sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo al objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

- Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las

Página 6 de 11

INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2019

Página 7 de 11

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 33.504.700,00) M/CTE.

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia específica: Se le asignarán 150 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en mantenimiento preventivo y correctivo de ups, ejecutados y terminados en los últimos cuatro (04) años en entidades de salud públicas o privadas, A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes	150 puntos
Experiencia personal servicio técnico: Se le asignarán 50 puntos por cada año de experiencia sin exceder los 100 puntos a los perfiles que certifique el mayor número de meses de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de ups, que excedan el requisito habilitante. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Se debe anexar hoja de vida con certificaciones de experiencia.	100 puntos
Se le asignarán 50 puntos al oferente que suministre un personal de servicio técnico adicional cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo de requisitos técnicos habilitantes numeral 5.	50 puntos
TOTAL	300 puntos

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80

5.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

5.2.1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017

5.2.3 EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

5.2.4. EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social.(Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.(CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA).

INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2019

Página 10 de 11

5.2.5. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

6. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
Acatar las recomendaciones del Supervisor.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2019

Página 11 de 11

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe cumplir con el cronograma de mantenimientos preventivos establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.
2. El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar y ejecutar los mantenimientos correctivos de manera inmediata.
3. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado en el mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, el diagnóstico y los repuestos que sean requeridos.
4. El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.
5. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.
6. El contratista debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
7. El contratista debe garantizar tiempos de respuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio, y dar soporte técnico 7 por 24.
8. El contratista debe realizar para cada equipo a su cargo una hoja de vida (las especificaciones técnicas de los equipos) junto con el respectivo informe del mantenimiento correctivo y preventivo; éste último se debe entregar al finalizar cada evento de mantenimiento.
9. Asumir todos los costos de la ejecución del contrato.
10. El contratista debe suministrar, instalar y dejar en operación equipos UPS de hasta 50KVA como respaldo cuando alguno de los equipos del instituto presente falla o daños y su reparación no sea inmediata.